



ESCANEADO

República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.807 / 2013.

ZAPALLAR, 04 de Septiembre de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013, de fecha 19 de Agosto de 2013, mediante el cual reasume como Alcalde Titular don Nicolás Cox Urrejola.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 336/2013 de fecha 03 de Septiembre de 2013 emitido por el señor Jefe de Adm. y Finanzas.
- Memorandum N° 554/2013 de fecha 28 de Agosto de 2013 emitido por el Encargado del Depto Social.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Devolución a Serplac V Región Sistema de Protección a la Primera Infancia**, correspondiente a rendiciones del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal, (Programa Chile Crece Contigo), por la cantidad de **\$ 347.900.-** (trescientos cuarenta y siete mil novecientos pesos).
- 2° **GIRESE Cheque a nombre de Serplac V Región Sistema de Protección a la Primera Infancia**, RUT N° 60.103.004-7, por la cantidad de **\$ 347.900.-** (trescientos cuarenta y siete mil novecientos pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 114.05.09.003.000.000: "Cuenta Mideplan, Programa Chile Crece Contigo"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos Finanzas // DA 3807 2013

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / OTL / OAS / OIR / SEC / pfc.